Al contestar Cite Este No. **GOB-I-CR-2026-0004536**

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

NO. CONTRATO:	SS-CDCVI-1154-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/11/2025
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAME CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRI CUNDINAMARCA.
PLAZO:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.048.284). M/CTE,

ACTO DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 11 de mayo de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

1. Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias de la educación y/o economía, administración, contaduría y afines y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.
2. 18 meses de experiencia profesional relacionada.
3. Conocimientos en Gestión de la Salud Pública.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas al funcionario, **ROGER MADARIAGA ARAUJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.211.005 Asesor, Código 105, Grado 07, del Despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca dejando en constancia que cumple con las mismas así:

1. Profesión: Medico.
2. 18 meses de experiencia profesional relacionada.
3. Conocimientos en Gestión de la Salud Pública.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

DISPONE:

PRIMERO. Reasignar de forma definitiva la supervisión del CONVENIO No. **SS-CDCVI-1154-2025**, al funcionario **ROGER MADARIAGA ARAUJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.211.005 Asesor, Código 105, Grado 07, del Despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, para que lleve a cabo los trámites a que haya lugar. A partir del 11 de mayo de 2026

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos

GOB-I-CR-2026-0004536

en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

Proyectó: Adriana Patricia Patiño Quiroga / Contratista DAF
Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero
Revisó: Sandra Milena Duarte / Jefe de Oficina Asesora Jurídica

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

GOB-I-CR-2026-0004536